

Empleo Municipal Plaza de la Villa 3

Madrid 82

LA HOJITA PARROQUIAL

Publicación semanal, religiosa e instructiva

Redacción y Admón.: Casa Rectoral LA BAÑEZA (León)

AÑO XXXIII --- Sábado 2 de Marzo de 1946 --- NUM. 1.727

Notas parroquiales

Un llamamiento a todos

A todos nuestros queridos feligreses dirigimos este llamamiento apremiante para los días de la santa Cuaresma.

El espíritu cristiano debe imponerse en esta época del año a toda otra consideración, a todo otro gusto o criterio.

La Bula

Para que la Santa Bula tenga valor y se puedan gozar sus privilegios, es necesario que se tome según la categoría que a cada cual corresponde.

He aquí las diversas categorías de los Sumarios de Cruzada y de Ayuno y Abstinencia.

1.º Para aquellos cuyos ingresos no excedan de 5.000 pesetas al año, una peseta por cada Sumario.

2.º Desde 5.001 pesetas de ingreso hasta 10.000, cinco pesetas por cada Sumario.

3.º Desde 10.001 pesetas de ingreso hasta 25.000, diez pesetas por cada Sumario.

4.º Desde 25.001 en adelante, veinticinco pesetas por cada Sumario.

—La mujer casada debe tomar igual Bula que su marido. Los hijos de familia, sin ingresos propios, el de infima clase.

—Quien no toma la Bula que le corresponde, según sus ingresos, es como si no tomara ninguna.

Austeridad en el comer y beber. La Iglesia nos invita al ayuno.

Austeridad en diversiones y espectáculos. Algunos, como el baile, tan tristemente perjudicial, hay que abolirlo por inmoral. Otros, aunque buenos o indiferentes, los debemos suprimir en Cuaresma, por espíritu de sacrificio.

Austeridad en el vestir las señoras, jóvenes y niñas. Manga larga. Falda honesta. Escote cerrado. Nunca vestidos transparentes. Siempre con medias.

Austeridad sobre todo y ante todo, en los pecados que más ofenden a Dios y manchan el alma, robándole la vida de la gracia.

Austeridad. Austeridad. Austeridad.

HORARIO DE MISAS

8 Santa María.
9 HH. Carmelitas.
9'30 Santa María (Parroquia).
10'30 Salvador.
11'30 Santa María (Para niños).
1 Santa María.

¿Porqué no asistes a la Meditación que todos los días se hace en Santa María a las 8'30 de la mañana?



INDICADOR RELIGIOSO

EL MANIFIESTO de mañana domingo se ofrecerá al Señor en desagravio de todas las ofensas que se cometen en nuestra Parroquia, particularmente contra la Sagrada Eucaristía.

En Cuaresma, austeridad y penitencia. Nada de diversiones profanas, aunque sean buenas en otras épocas del año.

HORA SANTA.—A las 8 de la tarde, habrá mañana domingo una Hora Santa en Santa en Santa María para desagraviar al Señor. Acudid todos a este acto.

FUNCION DEL TRIUNFO.—El lunes celebra la Cofradía de N. P. Jesús la función del Triunfo. Habrá Misa solemne en la capilla de Jesús a las 10 de la mañana.

MIÉRCOLES DE CENIZA.—El día 7 es Miércoles de Ceniza. Se hará en Santa María la imposición de la Ceniza a las 9'30 y acto seguido se celebrará la Santa Misa.

(Termina en 4.ª plana)

Nuestro Sagrario

Sabemos que hay muchísimas personas que quieren cooperar en la adquisición del Sagrario. Nos parece muy natural, muy bañezano, muy cristiano.

Hasta la fecha, pocos se han decidido a entregar sus donativos. Temen que su aportación no esté a tono con la suscripción. Hay que romper el fuego.

Para el Sagrario:

oro
plata
piedras preciosas
donativos en metálico.

El Sagrario ha de ser una cosa de mucha calidad, de mucho arte y de muchísimas pesetas. Lo que mucho vale, mucho cuesta. Para adquirir una vulgaridad, no merecía la pena.

Miércoles 6, día de Ayuno, aun teniendo la Bula

Publicación de la Santa Bula

DOCUMENTO DEL EXCELENTÍSIMO PRELADO

Hemos recibido del Excmo. y Rvdmo. Sr. Comisario General de la Bula de Cruzada el siguiente documento:

Nos DON ENRIQUE PLA Y DENIEL, ARZOBISPO DE TOLEDO
PRIMADO DE LAS ESPAÑAS Y COMISARIO GENERAL
DE LA BULA DE CRUZADA:

*A nuestro Venerable Hermano el Excmo.
y Rvdmo. Señor Obispo de Astorga.*

Salud y gracia en Nuestro Señor.
Siendo preciso al tenor de lo dispuesto en las Letras Apostólicas *Providentia opportuna*, de 15 de Agosto de 1928, prorrogadas por un año por nuestro Santísimo Padre Pio XII, felizmente reinante, que la Bula de Cruzada se publique cada año, rogamos a V. E. de las oportunas disposiciones para que sea recibida y publicada en Vuestra Santa Iglesia Catedral; y a este fin enviamos a V. E. el Sumario general de las facultades, indulgencias y privilegios que por la Santa Bula se conceden.

Así mismo suplico a V. E. que encargue a los Rvdos. señores Curas Párrocos de esa Diócesis que en el tiempo y forma que sea costumbre o que V. E. juzgue más conveniente, hagan la predicación de dicha Bula de Cruzada.

La limosna que ha sido aprobada por la Santa Sede para cada clase de Sumarios, es la siguiente:

Por el Sumario General de Cruzada

- 1.º Para aquellos cuyos ingresos no excedan de 5.000 pesetas, 1 pta.
- 2.º Desde 5.001 ptas. de ingreso hasta 10.000..... 5.00 pesetas.
- 3.º Desde 10.001 ptas. de ingreso hasta 25.000..... 10.00 pesetas.
- 4.º Desde 25.001 ptas. de ingreso en adelante 25.00 pesetas.

La mujer casada debe tomar el Sumario General de la misma clase que su marido; los hijos de familia sin ingresos propios, el de infima clase.

Por el Sumario de Difuntos, 1 pta.

Por el Sumario de Composición 1 pt.

Por el Sumario de Oratorio privado..... 10 pesetas

Por el Sumario de Reconstrucción de Iglesias, Según sus posibilidades.

Por el Sumario de Ayuno y Abstinencia

- 1.º Para los que, no siendo po-

bres, tengan ingresos que no excedan de 5.000 ptas. al año, 1 pta.

2.º Desde 5.001 pesetas de ingreso hasta 10.000..... 5 ptas.

3.º Desde 10.001 pesetas de ingreso hasta 25.000..... 10 ptas.

4.º Desde 25.001 pesetas de ingreso en adelante..... 25 ptas.

La mujer casada debe tomar este Sumario de la misma clase que su marido; los hijos de familia sin ingresos propios el de infima clase.

Siendo los Rvdmos. Ordinarios, en sus respectivas Diócesis administradores natos de las limosnas de la Santa Cruzada, corresponde a V. E. nombrar las personas que a bien tenga para que entiendan en la distribución de los Sumarios y percepción de limosnas; y a este efecto V. E. les dará instrucciones convenientes para que en todo se cumpla lo dispuesto por la Santa Sede.

Dado en Toledo, a 15 de agosto de 1945.

† ENRIQUE, Arzobispo de Toledo
Por mandado de Su Excía. Rvdma. — EL
COMISARIO GENERAL DE LA SANTA
CRUZADA. — *El Secretario Contador* —
LIC. LUIS CASANAS.

Aceptando con la mayor complacencia y reconocimiento el honoroso encargo que se Nos confía en las precedentes Letras, disponemos que en Nuestra Santa Iglesia Catedral y en todas las parroquias de la Diócesis, se publique con la solemnidad acostumbrada la Santa Bula en los Domingos de septuagésima y sexagésima respectivamente.

Exhortamos encarecidamente al Venerable Clero secular y regular a que en sus hemilias, pláticas, sermones e instrucciones catequísticas, expliquen a los fieles con toda claridad el origen y naturaleza de la Santa Bula de Cruzada, las abundantes gracias espirituales

que por ellas se conceden, el bien que así propio y a los difuntos hace el que toma los diversos Sumarios, el destino que se da a las limosnas recaudadas, en favor de los templos y del culto divino, de los Seminarios, de los pobres y de numerosas obras de piedad y caridad que se sostienen con el pequeño donativo que entrega el que toma la Santa Bula; divulgando profusamente estas enseñanzas, a fin de que todos se aprovechen de tan saludable medio de santificación y tengan en la debida estima este honroso Privilegio, que es uno de los timbres de gloria más preclaros con que nuestra Patria ha sido distinguida por la munificencia de los Romanos Pontífices.

Hagan los señores Curas que sus feligreses conozcan y aprecien los privilegios que en materia de ayunos y abstinencias concede la Bula, a los que se añade ahora la dispensa que Nos, en uso de facultades conferidas por la Sede Apostólica, concedemos, en forma general, de los ayunos y abstinencias, exceptuando únicamente el ayuno del Miércoles de Ceniza y la abstinencia y ayuno de Viernes Santo. Para gozar de esta dispensa general, será condición precisa, por disposición Nuestra, que tomen los Sumarios de Cruzada y de Abstinencia de carne todos los fieles que sean verdaderamente pobres.

Tengan muy presente los reverendos sacerdotes, al difundir la enseñanza sobre la Santa Bula, que Su Santidad el Papa ha tenido a bien conceder una indulgencia plenaria a todos los que tomen el nuevo Sumario para la reedificación de templos, ofreciendo por él una limosna según sus posibilidades, confesando y comulgando y rogando a Dios por las intenciones del Sumo Pontífice, y oyendo una Misa que no sea de precepto, para obtener la bendición de Dios sobre el noble fin que se ha propuesto el Episcopado español en la reedificación y reparación de las iglesias. La norma directiva para determinar la limosna mínima de este Sumario puede ser la tasa del de Cruzada, que corresponde a los ingresos y rentas de cada cual, teniendo en cuenta que, según reciente resolución de la Sagrada Penitenciaría Apostólica, tanto los ricos como los pobres pueden dar

la tasa conforme a las posibilidades de cada uno y ganar las indulgencias.

Esperamos de la piedad de los fieles de esta Diócesis que demostrarán su singular aprecio de este inestimable Privilegio, tomando la Bula que les corresponda según su categoría y posición a fin de lucrar las gracias espirituales que por ella se conceden y ayudar con su óbolo a los altos y caritativos fines a que las limosnas de Cruzada se destinan.

Astorga, 1.º de Enero de 1946.

† JESÚS, Obispo de Astorga

María Luisa

Confección de prendas de punto

A MAQUINA

PRIMO DE RIVERA, N.º 38

Viveros de árboles frutales

José Seoáñez

Calle Astorga, núm. 6 - LA BAÑEZA

Clases de Contabilidad

Cálculo Mercantil

y Cultura General

CARLOS MARTINEZ MARTINEZ

Juan de Mansilla, 14 LA BAÑEZA

Eufemia Blanco

se ofrece para coser a domicilio y en casa; y para arreglar ropa de hombre y blanca.

Avisos: Santa Marina Baja, n.º 15

SE VENDEN ESTANTERIAS

Propias para Tienda y Trastienda.

Para tratar: en Libertadores 11

LA BAÑEZA

SE VENDE

LA CASA núm. 15 de la calle del Padre Miguélez, lindante con el Teatro de D. Gaspar J. Pérez.

Para tratar, con su dueña *Antonia Rubio*.

JUSTINIANO ALONSO DEL AGUA

MEDICINA GENERAL

PARTOS Y MATRIZ

Consulta de 11 a 1 y de 3 a 5

Avenida 18 de Julio, núm. 15.—1.º

(Plaza del Ganado) LA BAÑEZA

¡ATENCIÓN!

Encargue sus trabajos de ENCUADERNACION a *Luis Cadenas Nieto*.

Avisos y encargos, en la Carnicería de Pablo Alvarez (junto a Correos). La Bañeza.

Misas encargadas a sacerdotes forasteros

Por tres razones hemos visto siempre con mucha simpatía el que sacerdotes forasteros celebren la santa Misa en nuestra Parroquia. *Primera:* porque ello fomenta la gloria de Dios entre nosotros. *Segunda:* porque es la única manera (dada la escasez de Sacerdotes) de que no queden insatisfechos los deseos legítimos de muchos feligreses de que se les apliquen Misas. *Tercera:* porque hay facilidad de tener Misas a distintas horas, que fué siempre nuestro ideal.

Por necesidades y conveniencias parroquiales, todos los sacerdotes de la Parroquia sacrifican la hora y hasta la intención particular con muchísima frecuencia. Los sacerdotes forasteros deben coadyuvar a este orden parroquial, pues donde hay orden la devoción crece. Y como las Misas las anunciamos de vispera, cada cual halla hora oportuna para oírla, para comulgar etc...

Así, pues, se observarán desde hoy, estas normas:

Primera: La hora y lugar de celebración de todas las misas en iglesias de jurisdicción parroquial (en La Bañeza son todas, aun la capilla de las HH. Carmelitas) han de ser determinadas por la Parroquia y solo por ella.

Segunda: La persona que encargue Misa a sacerdote forastero, avisará la vispera por la tarde, para que se le diga la hora en que ha de tener su Misa.

Estos son requisitos indispensables. Todo por el bien de la Parroquia.

FORTUNATO COSTALES GARCIA

se ofrece para Transporte de equipajes y toda clase de servicios a los trenes y autos incluso llamadas de noche.

En la plaza media hora antes de la salida de los trenes.

Avisos en la Iresquería de Fontiría

BANCO MERCANTIL

LA BAÑEZA

(Casa Central)

SANTANDER

FUNDADO EN 1899

	Pesetas
Capital	15.000.000
Desembolsado	8.400.000
RESERVAS	25.000.000

Sucursales en la Provincia

León-Astorga-La Bañeza-Cacabelos-Cisterna-Ponferrada-Sahagún y Valencia de D. Juan

LA BAÑEZA Avda. General Primo de Rivera, n.º 9

Apartado núm. 2 Teléfono, núm. 19

Dirección Telegráfica y Telefónica MERCANTIL

El BANCO MERCANTIL: Ejecuta por cuenta de sus clientes, cuentas corrientes, Depósitos en custodia, Descuentos, Negociaciones, Préstamos, Créditos, Ciros, Compra-Venta de valores y toda clase de operaciones mercantiles y comerciales.

CAJA DE AHORROS

Haced que asistan todos los niños a la Catequesis.

Mujeres: manga larga; falda honesta; escote cerrado. Nunca llevéis vestidos transparentes, ni vayáis sin medias.

PRIMER ANIVERSARIO
DE LA SEÑORA

D.^a Margarita Concejo Prieto

que falleció en la Paz del Señor en Valladolid el día 7 de Marzo de 1945

A LOS 21 AÑOS DE EDAD

DESPUES DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICIÓN APOSTÓLICA

D. E. P.

Su apenado esposo: don Nicolás Fernández Ruiz (del comercio de Valladolid); padres: don José Concejo (industrial de esta plaza) y doña Teresa Prieto; padres políticos: don Nicolás Fernández Muñoz (del comercio de Valladolid) y doña Petra Ruiz; hermanos: José y Tomás; hermanos políticos: José María, Matías, Martín, Pedro y Juan Fernández Ruiz; Estrella Oliván, Basí Moreno y Lourdes Díez; abuelos: Leonardo Prieto y Ángela Fernández; tíos, primos y demás familia:

Al recordar a V. tan triste fecha, le ruegan una oración por su alma y la asistencia al Funeral de Aniversario que se celebrará en la iglesia de Santa María el próximo jueves, día 7 del actual, a las 11 de su mañana, por lo que les quedarán muy agradecidos.

La Bañeza y Marzo de 1946.

La Misa de 8 de ese mismo día en Santa María, será aplicada por su eterno descanso.

También los funerales que se celebrarán en la iglesia de Nuestra Señora de San Lorenzo, de Valladolid, serán aplicados por el eterno descanso de su alma.

INDICADOR RELIGIOSO

(Viene de 1.^a plana)

FUNCIÓN DEL CARMEN.— El miércoles 7 la Asociación del Carmen tendrá su función mensual. A las 9, Misa armonizada. A las 8 de la tarde, Rosario, visita y salve.

GUARDA EL AYUNO.— No te olvides de la Ley del Ayuno que obliga bajo pecado mortal

Si no tienes Bula, debes ayunar el jueves, y guardar ayuno y abstinencia Miércoles de Ceniza, viernes y sábado.

Si tienes Bula, debes ayunar el Miércoles de Ceniza.

VIACRUCIS DIARIO.— Durante todos los días de la Cuaresma, se hará el Viacrucis por la tarde en la iglesia de Santa María

NO DILATES el adquirir la Santa Bula de 1.946.

La Fiesta del Polvorín

No hemos abandonado la idea de celebrar una gran fiesta en el Polvorín. Seguimos pensando en una fecha próxima como la más a propósito para dicha fiesta.

Hay que trabajar en los preparativos. Los del Polvorín tienen la palabra.

ADORACION NOCTURNA

Recientemente se ha constituido el nuevo Consejo directivo de la Adoración Nocturna en esta Parroquia, en la forma siguiente:

Presidente, don Miguel Casasola Pérez. Vice, don Francisco García Santos.

Secretario, don Mariano Seoanez Pérez.

Tesorero, Laureano Martínez Turrado.

Vocales, Rafael Cañón Gutiérrez, Rafael Cabo Valenciano y Luis Amez Martínez.

Jefe de noche 1.º, don Julio Tagarro González. Secretario, Eduardo de la Fuente,

Jefe de noche 2.º, don Laureano Alonso Díez-Canseco. Secretario, don Rafael Cañón.

Imp. La Comercial.—La Bañeza

+

PRIMER ANIVERSARIO

Rogad a Dios en caridad por el alma de
EL SEÑOR

Don Agustín Fernández Raigada

*que falleció en la Paz del Señor,
en La Bañeza
el día 2 de Marzo de 1945*

A LOS 59 AÑOS DE EDAD

Después de recibir los Auxilios Espirituales

Q. E. P. D.

Su desconsolada esposa: doña Marcelina García Fernández; hermanos: Manuel, Ángel, Heliodora y Ernesto Fernández Raigada; hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes;

Al recordar a V. tan sensible pérdida le ruegan se digne encomendar a Dios el alma del finado, y asista a la Misa de Aniversario que por su eterno descanso se celebrará el martes día 5 del actual a las 9:30 de su mañana, en la iglesia del Salvador, por cuyo favor le vivirán muy agradecidos.

La Bañeza, Marzo de 1946.